

BASES DEL SORTEO "LETRAS GALLEGAS"

Primera.- OBJETO

La entidad mercantil OSBORNE DISTRIBUIDORA, S.A.U. (en adelante OSBORNE), con C.I.F. A-28.318.871, y domicilio social en C/ Salvatierra 6, 28034 Madrid organiza y gestiona el presente sorteo dirigido a los fans del perfil de la marca Nordés en Instagram con el objetivo de incentivar a los usuarios a interactuar con los contenidos publicados en el perfil de Instagram de Nordés.

Segunda.- ÁMBITO

El ámbito territorial del presente sorteo se extiende a todo el territorio nacional.

Tercera.- DURACIÓN

El periodo de participación tendrá lugar desde el 16 de mayo de 2019 al 17 de mayo de 2019, ambos inclusive.

Cuarta.- PARTICIPACIÓN

La participación en el presente sorteo es gratuita.

Se realizará un sorteo. Solo podrán participar en el sorteo las personas mayores de edad en su país de origen que cumplan con la siguiente dinámica del concurso:

- 1) Ser seguidor del perfil de Nordés en Instagram.
- 2) Indicar en un comentario en el post del concurso de Instagram cuál es tu frase gallega favorita y menciona a un amigo/a.

No podrá participar en el sorteo el personal de OSBORNE o de empresas externas vinculadas con el sorteo, así como sus familiares en primer grado de consanguinidad / afinidad.

Quinta.- MECÁNICA DEL SORTEO

Aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en la Base cuarta tendrán la condición de participantes.

Entre todos los participantes que completen su participación correctamente, el personal de OSBORNE elegirá al azar a un ganador y un suplente por cada ganador mediante la aplicación Easy Promos.

La elección del ganador del concurso, que se desarrollará entre el 16 y el 17 de mayo, tendrá lugar el martes 21 de mayo de 2019.

Sexta.- PREMIOS

El presente sorteo tendrá 1 premio al ganador consistente en una botella intervenida edición Santiago de Nordés.

El premio será personal e intransferible. No podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación ni cesión a terceros. Está terminantemente prohibida la venta del premio.

El ganador sólo tendrá derecho al disfrute del premio obtenido; no siendo posible obtener contraprestación económica alguna por su renuncia.

Si por cualquier causa ajena a OSBORNE no fuere posible la entrega del premio anteriormente descrito, se entregará al ganador otro de características similares y de igual valor.

Séptima.- COMUNICACIÓN CON LOS GANADORES

OSBORNE, en un plazo máximo de 1 día desde la elección, se pondrá en contacto con el ganador a través de sus redes sociales.

En dicha comunicación, OSBORNE indicará las instrucciones para realizar la entrega del Premio.

Si en un plazo de 24 horas desde que se le contactó a través de sus redes sociales, el/la ganador no responde al mensaje, la organización contactará con el primer suplente y si en un plazo de 24 horas desde que se le contactó a través de sus redes sociales al suplente, éste no respondiera, la organización recurrirá al segundo suplente. Si tampoco se recibiera respuesta, el concurso se declarará desierto.

OSBORNE quedará exenta de la responsabilidad que pudiera derivarse de la imposibilidad de identificación del ganador a consecuencia de errores existentes en los datos facilitados por los mismos.

OSBORNE no será, asimismo, responsable de ningún error en la entrega del premio, siempre que éste sea debido a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en el concurso en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

La aceptación del premio conlleva la autorización a favor de OSBORNE para hacer uso del nombre e imagen del ganador en todas aquellas actividades que OSBORNE organice en relación con el premio, con fines publicitarios o de divulgación, sin que ello genere a favor del ganador derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello.

Octava.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 abril de 2016, OSBORNE informa a los participantes que los datos consignados por ellos para su participación en el Concurso son voluntariamente facilitados por el interesado autorizando a que los mismos sean incorporados a un fichero automatizado para su tratamiento de conformidad a la política de privacidad siguiente:

Responsable ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos?

OSBORNE DISTRIBUIDORA S.A.

C.I.F.: A-28318871

Dirección: c/ Salvatierra, 6 – 28034 – Madrid

Teléfono: 917283880

Mail para atención de solicitudes en materia de datos personales:

rgpd@osborne.es.

Finalidad ¿Para qué tratamos sus datos?

OSBORNE DISTRIBUIDORA S.A. trata los datos facilitados para las siguientes finalidades:

- Tratamiento de la información personal relativa a la gestión de la participación de personas interesadas en concursos y sorteos organización por Osborne a través de redes sociales.
- Publicación en sitio web y redes sociales del nombre y apellidos de la persona ganadora así como de su imagen recogiendo y/o disfrutando del premio
- Envío de newsletter e información comercial por medios físicos y/o electrónicos
- Análisis de actividad de seguimiento de la marca Osborne
- Generar, tras el envío de newsletter, análisis de navegación y usabilidad del sitio web y detectar ventas generadas para determinar las preferencias y perfiles de consumo y atender de forma personalizada las prioridades de las y los clientes, realizar estadísticas y detectar deficiencias para mejorar los procesos del sitio web.

Legitimación ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

Las bases legales para el tratamiento de los datos son los siguientes:

- Consentimiento para la participación en el concurso y publicación de datos de la persona ganadora: art. 6.1.a) del Reglamento General Europeo de Protección de Datos.
- Consentimiento para la realización de perfiles de preferencias y análisis de navegación: art. 6.1.a) del Reglamento General Europeo de Protección de Datos.
- Consentimiento e/o interés legítimo para el envío de newsletter e información comercial: art. 6.1.a) y 6.1.f) del Reglamento General Europeo de Protección de Datos.

Destinatarios ¿A quién comunicamos sus datos?

- Los datos personales no serán objeto de cesión salvo a las empresas que conforman Grupo OSBORNE (Osborne Distribuidora, S.A.U., provista de C.I.F número A-28318871; Osborne Restauración, S.L.U., provista de C.I.F número B-28183911; Osborne Portugal Vinhos, Distribuição e Serviços, Lda., provista de C.I.F número P-T500208719 y Atlantic Galician Spirits, S.L., provista de C.I.F número B-72060635), así como en caso de ser necesario para el cumplimiento de obligaciones legalmente establecidas o dar soporte a los servicios vinculados a este tratamiento y sus finalidades.
- Se publicará en redes sociales y en el sitio web los datos de identidad de la persona ganadora del concurso.
- En el caso de que la prestación de servicios requiera compartir datos con prestadores de servicios dentro y fuera de la Unión Europea que dan soporte a la gestión de este tratamiento, se garantiza su adhesión al acuerdo Estados Unidos-Unión Europea Privacy Shield o Escudo de Privacidad o al cumplimiento de las garantías adecuadas de confidencialidad y seguridad en el tratamiento de los datos.
- Específicamente, la prestación de los servicios vinculados a este tratamiento se provee del uso de la plataforma informática para la gestión de clientes Salesforce dotada de normas corporativas vinculantes (Binding Corporate Rules) que permiten exportar datos personales a entidades del grupo Salesforce ubicadas fuera del del Espacio Económico Europeo, y que han sido aprobadas por la autoridad de protección de datos de Francia, Holanda y de Bavaria en Alemania. Además la plataforma Salesforce ha obtenido la adhesión de Salesforce al sistema estadounidense de escudo de privacidad (privacy shield) y se han firmado entre OSBORNE y Salesforce unas condiciones contractuales tipo sobre la base aprobada por la Comisión Europea (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32010D0087&from=ES>).

Conservación ¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos?

- Los datos personales se conservan hasta la finalización del proceso con la entrega del premio.
- Los datos personales relativos a las restantes finalidades conservan hasta que la persona exprese su oposición o baja.

Derechos ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

- Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si OSBORNE está tratando datos personales que le conciernan
- Las personas interesadas tienen derecho a si acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre

otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

- En determinadas circunstancias, las personas interesadas podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos. En tal caso, OSBORNE dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- Las personas interesadas podrán solicitar la portabilidad de los datos para obtener los datos que han proporcionado a OSBORNE en un formato estructurado, de uso común y de lectura mecánica, para ser descargados por sí mismos o transmitidos de OSBORNE a otra entidad.
- La persona interesada puede ejercitar sus derechos dirigiendo un correo electrónico a la dirección rgpd@osborne.es.
- Puede presentar una reclamación ante la Agencia de Protección de Datos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, en la dirección postal y/o electrónica indicada en la página www.agpd.es

Seguridad

Los datos serán tratados de forma confidencial y bajo el sometimiento a medidas técnicas y organizativas de seguridad adecuadas para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Novena.- GENERALES

- a. La participación en este sorteo supone la plena y total aceptación de estas Bases por parte de los participantes. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de los organizadores. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, OSBORNE quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.
- b. OSBORNE se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que hicieran un uso fraudulento de los medios de participación.
- c. OSBORNE se reserva el derecho a modificar las presentes Bases en caso de que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que pudieran influir en la objetividad y transparencia del sorteo.
- d. OSBORNE se reserva el derecho a eliminar cualquier comentario que considere ofensivo, que vaya contra personas, colectivos o etnias, o que pueda herir la sensibilidad de los lectores.

- e. Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por OSBORNE, según su saber y mejor criterio.
- f. La participación en este sorteo implica la renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle aceptando los Tribunales y Juzgados de Madrid (España) como competentes para dilucidar cualquier reclamación.
- g. OSBORNE manifiesta que Instagram no patrocina, avala, ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. La información necesaria para participar en la promoción se facilita a OSBORNE y no a esta red social.